



FISCALÍA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA
MURCIA

Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia. Plz.n 3 de MURCIA

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS

Nº Procedimiento: 0001961/2023

NIG: 3003043220230023454

2173000134E

AL JUZGADO

EL FISCAL, en el procedimiento indicado, **DICE**:

Que interesa del Juzgado de Instrucción la ampliación del plazo concedido para evacuar el trámite previsto en el art. 780 LECrim, solicitando que se establezca en 30 días, teniendo en cuenta la especial complejidad de las actuaciones y el elevado número de acontecimientos (cercano a 8.000), la existencia de varias personas investigadas, la numerosísima documentación obrante en la causa, y la naturaleza y complejidad de los hechos objeto de investigación (13 delitos de homicidio por imprudencia grave en la modalidad agravada de notoria gravedad, 13 delitos de lesiones por imprudencia grave y un delito contra la seguridad y salud de los trabajadores) circunstancias que dificultarán la presentación de dicho escrito en el plazo inicialmente concedido en el auto de 13 de febrero de 2026, **interesando que el cómputo del plazo comience el día hábil siguiente al 23 de febrero de 2026**, a tenor de lo que se dispone en la diligencia de ordenación de 18 de febrero de 2026 (acontecimiento 7950)

Murcia, a 20 de febrero de 2026

Fdo: Antonio J. Vivo Pina